

En el lugar de Aberrera a diez
de Diciembre de mil novecientos quin
reunido el Ayuntamiento con asistencia
de los Sr. concejales que el finc fir
maron en sesión ordinaria como dia
señalado al efecto bajo la presiden
cia del Sr. Alcalde D. Eugenio Berra
se tomaron

- 1.^o Que recibida la autorización a la
Excma Diputación para la venta
de 778 arboles de haya encinos, que se
anuncie en el Boletín oficial de la
provincia, en los periódicos Diarios de Ma
ñana, peruanita Mercurio y por edictos
en los puebllos que se crea convenientemente para
el día 5 de Enero del año próximo por
las 10 de la mañana.
- 2.^o Que venciendo el día 14 del actual el
límite de la contribución, se anuncie
por bando recordando a los vecinos el pago
de la misma, todos los años por este
pueblo etc.
- 3.^o Que se recorde a Donato Beltrami, Diego
Rodríguez y Santiago Suarda, que recibida
trasmida la nómina que se le envió que
inmediatamente paguen lo que deben por lotes
de arboles, con los intereses.
- 4.^o Que se abone las cuentas de materiales e in
dices, trabajos por hacer cuando el ramo
cuerpo a favor de Donato Eugenio Berra
sa y Erasmo Lamba.
- 5.^o Que teniendo noticia que hay enfermedades
contagiosas en el Valle de Engoyena, que se
anuncie en el bando, que estando declarada
el ganado de cerda de tal Valle que
no se admitirá la entrada en este pueblo

de gordo de cada montón de ese Valle que se
presenta el certificado de sanidad.

Que se hagan las suertes de la leña en
chapas cortadas y verificadas se publique
bandos para que se junten los vecinos que
deben según comprado por suertes admitidas
en el bando que los que deben ir no han
suertes lo avisan al alcalde tanto de los
que hayan estado como los que no sido
recibidos estos últimos.

Con lo cual se dió por terminada la
sesión de lo que se levantó la presente
acta que firmo, de que certifico

Eugenio Buzanos

Mariano Luna

Angel Arumendi

Fructuoso Baguedano

Rufo Sagola

Botino Santalucia

En el lugar de Absarua o tra de Di
 ciento de mil novecientos quince, se da co
 mienza en mayoría en sesión extraordinaria
 que se convocó al efecto bajo la
 presidencia del Sr. Alisdale D. Bengier
 Breauna, y abierta la sesión por dicho
 Sr. se acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1º Que se solicita permiso de la Excma. Diputa
 ción para imponer al ganado de todas cla
 ses por el aporreadamiento de peder de cuo
 tar que donde hace varios años se viene im
 poniendo o sea, por cada ganado de bosta odun
 ta, cinco centavos de peder; por cada mulata
 dos peder, setenta centavos; por cada peder
 o caballer cervil setenta centavos; por cada
 vacuno de jugo una peder veinte centavos; por
 cada vacuno cervil odenta centavos; por
 cada cabro una peder diez centavos; por ca
 da cerdo una peder treinta centavos; por
 cada res lanar bajada ante del tiempo se
 melado o sea ante que lo mayoría veinte
 centavos y por las que bajen después treinta
 centavos de peder por cabere.
- 2º Que se anuncie por término de quince días
 según dispone la circular de 27 de Mayo de 1909
 para que los vecinos puedan hacer las obser
 vaciones que tengan por conveniente, estado de
 la dicha termino de municipal o municipal
 por calificación.
- 3º Que se publique un bando para que los ve
 cinos vayan a plantar para ser sus hijos de
 las partes de 1911, de tres a cinco de la tarde
 del miércoles de la presente semana.

Con lo cual se dió por terminada
 la sesión de la que se levantó lo

presente esta que firmen los señores
recientes, de que certifico

Eugenio Bucansa



Juan Beorlegui

Fructuoso Baquedano

Mateo Páez

Hilario Hañes

Deognacia Arcona

Miguel Pagola

Epifanio Manuq

Bibiano Martínez

Romualdo Espinosa

Angel Trumendi

Patricio Sentellan

En el lugar de Barrera a diez y siete
de Diciembre de mil novecientos quince, con-
vino el Ayuntamiento con asistencia de los
D^{os}. concejales que el fiscal presentó e hizo
extraordinaria previa convocatoria al efecto
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benja-
mín Bercauna, cuando que se celebró el
juicio pero todo ganado, pero que no
existe rebote.

Con lo cual se dio por terminada la
sesión de lo que se levantó lo presente ac-
ta que firmó de ope certifio

Eugenio Bucansea

Marta Luna

Juan Beorlegui

Fructuoso Baquedano

Nupato Pagola

Patricio Santolucena

En el lugar de Albaserra a diez y
nove de Diciembre de mil novecientos
y nueve. Reunido el Ayuntamiento con asistencia
de los Sr. concejales, que al fin
funcionó bajo la presidencia del Sr. concejal
D. Eugenio Bascansa en sesión pública
como día señalada al efecto de
acordaron lo siguiente en autos.

1.º Que se quite de una instancia de la
Sra. mentada D.ª Celestina Doria al
tanto se le interviniera en las mismas
condiciones que al maestro de unido, y
de presentados el presupuesto que se le
dimitiere y pague el día veintinueve y no
existiendo en el cantidad consignada para
ello, que se le quite a dicha Sra.

2.º Que se melidore, reñique de la pertenencia
de los desperros de la limpieza, reñido
dier y seis meses; que se verifique el reparo
to y se traída apenas napio el tiempo
blavado a los dos para que se separen
los que tenga por conveniente seguirlos
pobre.

3.º Que para pagar premios a metaheros
de animales domos, que pague los me
todores la vil calera y reños según
sta. modera.

en lo cual se dio por tenido lo
de que se leueto lo presente auto que firmo
de que certifico.



Eugenio Bascansa Fructoso Baguedas

Juan Beorlegui

Matias Pains Petrus Latorre